



DIRECCIÓN GENERAL DE ADUANAS

ORDEN DE SERVICIO N° 17

A TODOS LOS ADMINISTRADORES DE ADUANA DEL PAIS.

POR LA PRESENTE, LA DIRECCION GENERAL DE ADUANA COMUNICA PARA SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO, A TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE ADUANA DEL PAIS, DONDE SE PROCEDIERA A LA NUMERACION DE DESPACHOS DE EXPORTACION DE MERCADERIAS QUE INGRESARON AL AMPARO DEL REGIMEN DE ADMISION TEMPORARIA, O DONDE EVENTUALMENTE SE PROCEDA AL EMBARQUE CORRESPONDIENTE, QUE DEBERÁN REMITIR A LA DIVISION DE ADMISION TEMPORARIA DE LA ADMINISTRACION DE ADUANA DE LA CAPITAL, LOS DESPACHOS DE EXPORTACION RESPECTIVOS, CON EL CUMPLIDO DE EMBARQUE DE DICHAS MERCADERIAS, A LOS EFECTOS DE LA CONFIRMACION DE LOS DESCUENTOS PROVISORIOS REALIZADOS AL INICIO DE LA OPERACIÓN Y PARA LA CONSIGUIENTE DETERMINACION DE LOS SALDOS RESPECTIVOS.

Asunción, 6 de Enero de 2.003



Pablo Cuevas Gimenez
PABLO CUEVAS GIMENEZ
DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS

